

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
LOÍZA, PUERTO RICO



2DA SESIÓN ORDINARIA

SERIE 2024-2025

**ORDENANZA NÚMERO 1**

Presentado por: COMISIÓN TOTAL

Proyecto de Ordenanza Núm. 1

**DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE LOÍZA PARA ENMENDAR LA SECCIÓN SEXTA DE LA ORDENANZA NÚMERO 16 DE LA SERIE 2023-2024; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.**

Exposición de Motivos

**POR CUANTO:** La Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", se crea bajo el principio de que las estructuras del gobierno municipal deben ser concebidas para atender sus necesidades en la medida en que los recursos económicos lo permitan;

**POR CUANTO:** El Artículo 2.042 de la Ley 107-2020, *supra*, dispone que '[c]ada municipio establecerá un sistema autónomo para la administración de los recursos humanos municipales;

**POR CUANTO:** El 27 de junio de 2024, se aprobó la Ordenanza Número 16, Serie 2023-2024, que implementó el Programa de Incentivos y Apreciación al Empleado Municipal Loiceño. Esta ordenanza introdujo medidas significativas para mejorar el bienestar de los empleados, como la reducción de jornada laboral y la otorgación de permanencias. Estas acciones reflejan el firme compromiso de la Administración Municipal de Loíza en fomentar un ambiente de trabajo positivo y motivador, priorizando el desarrollo y la satisfacción de su fuerza laboral.

**POR CUANTO:** Posterior a la implementación de la Ordenanza Número 16, la Administración Municipal ha considerado que es necesario realizar una enmienda en su Sección 6ta. Esta enmienda tiene como objetivo acortar el período requerido para que los empleados adquieran estatus regular, estableciendo un término no menor de un año. Además, se propone la inclusión de una disposición que permita sustituir este término si el empleado cuenta con una preparación académica superior a la exigida como requisito mínimo. Con estas

modificaciones, se busca seguir incentivando el desarrollo profesional y reconocer el esfuerzo y dedicación de los empleados municipales.

**POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE LOÍZA,  
PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

**Sección 1era:** Se enmienda la Sección Sexta de la Ordenanza Núm. 16, Serie 2023-2024, para que se lea como sigue:

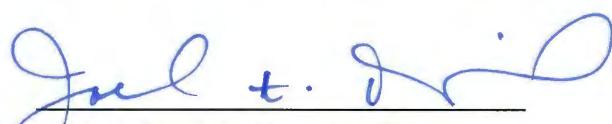
**"Sección 6ta:** Como regla general, los empleados que adquieran estatus regular deben cumplir con los requisitos mínimos del puesto o en su defecto, deben estar realizando las funciones del puesto dentro de un término no menor de un (1) año. Este término podrá ser sustituido, si el empleado posee una preparación académica mayor a la exigida como requisito mínimo."

**Sección 2da:** Las demás disposiciones de la Ordenanza Número 16, Serie 2023-2024, quedan inalteradas.

**Sección 3era:** Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de la Alcaldesa, a la Oficina de Administración de Recursos humanos del Municipio de Loíza, al Departamento de Finanzas y Presupuesto Municipal, la Oficina de Auditoría Interna y a cualquier otra entidad o dependencia con interés.

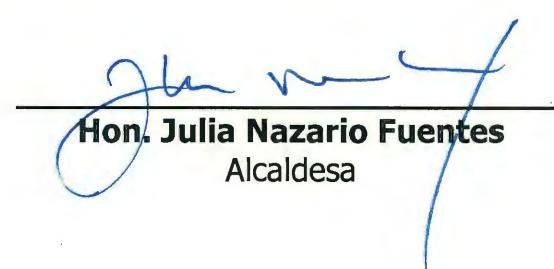
**Sección 4ta:** Esta Ordenanza comenzará a regir una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa.

Aprobada por la Legislatura Municipal el 28 de agosto de 2024, en Sesión Ordinaria.



Hon. Joel A. Osorio Chiclana  
Presidente  
Legislatura Municipal

Firmada por la Alcaldesa el 30 de agosto de 2024.



Hon. Julia Nazario Fuentes  
Alcaldesa

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
LOÍZA, PUERTO RICO



\*CERTIFICACIÓN\*

Yo, Iris G. Hernández Osorio, Secretaria en Funciones de la Legislatura Municipal de Loíza, Puerto Rico, por la presente certifico:

Que la antecedente es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 1 Año Fiscal 2024-2025, adoptada por la Legislatura Municipal de Loíza, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 28 de agosto de 2024, intitulada:

**DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE LOÍZA PARA ENMENDAR LA SECCIÓN SEXTA DE LA ORDENANZA NÚMERO 16 DE LA SERIE 2023-2024; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.**

Certifico, además, que la misma fue aprobada por los presentes de la siguiente manera:

Miembros Presentes: 13

A favor 13

1. Hon. Joel A. Osorio Chiclana
2. Hon. Rafael Rivera Rivera
3. Hon. Denisse Lanzó Cortijo
4. Hon. María E. Pérez Maisonet
5. Hon. Dwight Colón Fuentes
6. Hon. Eliabel Ferrer Osorio
7. Hon. Irma N. Delgado Arroyo
8. Hon. Luis A. Ayala Asencio
9. Hon. Paulina Delerme Bonano
10. Hon. Sonia E. Pérez Ortega
11. Hon. Yolanda Pizarro Quiñones
12. Hon. Wanda De Jesús Dávila
13. Hon. Elaida R. Del Valle Carrión

Abstenidos 0

En contra 0

Miembros Ausentes: 1

1. Hon. Julimar Fuentes Mercado/Excusada

Vacantes 0

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente en Loíza, Puerto Rico, hoy 29 de agosto de 2024.

Iris G. Hernández Osorio  
Secretaria en Funciones  
Legislatura Municipal

